



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001063

“REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS CANTÓN GUAYAQUIL”

Estimados Clientes y Amigos:

Mediante Ordenanza Municipal del Cantón Guayaquil, publicada el 26 de febrero de 2024, se expidió la remisión del 100% de intereses, multas y recargos para las obligaciones tributarias administradas y recaudadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, sus empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, según apliquen, ya sean impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Para acogerse a la remisión, se deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Pago del Capital Total:

Para beneficiarse de la presente remisión, el contribuyente debe pagar la totalidad del capital adeudado.

Si antes del 20 de diciembre de 2023 el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación tributaria, quedarán remitidos los intereses, multas y recargos, restantes.

2. Pagos Previos:

Si los pagos realizados no cubren la totalidad del capital de la obligación, el contribuyente podrá acogerse a la remisión por el saldo pendiente. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil deberá recibir los pagos de los contribuyentes.

3. Desistimiento de los procesos pendientes:

Se deberá desistir de los procesos judiciales, administrativos, constitucionales o arbitrales, que se encuentren pendiente de resolución para beneficiarse de la remisión. No se podrán iniciar acciones legales después de aceptar la remisión.

4. Procesos Coactivos:

En los procesos coactivos, el contribuyente debe expresar formalmente y por escrito su intención de acogerse a este beneficio, cancelando el valor total del capital. Para el efecto, se ordena la suspensión de los plazos de ejecución coactiva durante el tiempo de la remisión.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814





NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

5. Efectos Jurídicos del pago en Aplicación de la Remisión:

El pago realizado por los sujetos pasivos, en aplicación de la remisión prevista en la ordenanza, extingue las obligaciones adeudadas. Consecuentemente, se entenderá que los sujetos pasivos han renunciado expresamente a solicitar la devolución por pago indebido o pago en exceso, así como a iniciar cualquier tipo de acciones o recursos en procesos o procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales nacionales o extranjeros por los mismos conceptos.

6. Plazos:

Para beneficiarse de la remisión de intereses, multas y recargos, el deudor deberá pagar la totalidad del capital adeudado dentro de los siguientes plazos y porcentajes de remisión o condonación:

	PLAZOS PARA PAGAR	PORCENTAJE DE REMISIÓN
1.	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024	100%
2.	DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024	75%
3.	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024	50%

7. Excepciones: La remisión **no** aplica para:

- ✗ Obligaciones no tributarias;
- ✗ Tributos que hayan sido percibidos o retenidos por la M.I. Municipalidad de Guayaquil;
- ✗ Multas por contravenciones de tránsito;
- ✗ Multas contractuales o sanciones pecuniarias administrativas;
- ✗ Multas de naturaleza no tributaria;
- ✗ Costas de coactiva que se pagan a terceros derivados de las obligaciones tributarias;
- ✗ Obligaciones cuya exigibilidad sea posterior al 31 de diciembre de 2023.

Esperamos que esta información, que no comporta asesoramiento por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

